

INTERVENCIÓN-ARGENTINA
CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE
NUTRICIÓN (CIN-2)

Roma, 19 al 21 de Noviembre de 2014

Dr. Eduardo Bustos Villar

Viceministro de Salud de la República Argentina
Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones
Sanitarias

Sr. Director General de Organización de Naciones Unidas para La Alimentación y la Agricultura (FAO), Sra. Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Señores Jefes de Estados y de Gobierno, Señores Ministros, Señor Presidente de la Conferencia, Señores Jefes de delegaciones, Señores Representantes de la distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, Cooperantes, Señores y Señoras

Deseo expresar nuestro más profundo agradecimiento por invitarnos a participar a esta magna y trascendente 2da. Conferencia Internacional sobre Nutrición. Deseo también aprovechar esta oportunidad para transmitirles a ustedes un cálido saludo de la Sra. Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de KIRCHNER.

Sr. Presidente,

La República Argentina es un Estado presente, promotor, activo y protector de la persona como sujeto de derecho, y por ello todas las políticas públicas intersectoriales coordinadas por el Consejo Nacional de Políticas Sociales,

están orientadas a restituir y ampliar derechos y a la inclusión social con equidad.

La adecuada nutrición y su correlato, la seguridad alimentaria dependen de un adecuado suministro de alimentos así como de su disponibilidad, accesibilidad y utilización por parte de la población. El país es excedentario en la producción de alimentos, lo cual lo hace netamente agroexportador, por lo que tiene históricamente suficiente disponibilidad de alimentos. Desde esta perspectiva las políticas públicas orientadas a mejorar el empleo y el ingreso, y su distribución en la población tienen un impacto importante en la nutrición y seguridad alimentaria. Ejemplo de ello son la Asignación Universal por Hijo y la Asignación por embarazo. Asimismo, el avance en obras de infraestructura como red de agua potable, electricidad, transporte, disposición de excretas y salud ambiental contribuyen a una mejor utilización de los recursos alimentarios por la población. Estos aspectos se enmarcan dentro de la perspectiva de derechos tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes y particularmente la ley 25.724 Programa de Nutrición y Alimentación Nacional.

El Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal (PEA2) 2010 - 2016, impulsado por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Desarrollo Social, está orientado al crecimiento sustentable de la producción agroalimentaria y agroindustrial con el fin de generar una mayor riqueza con valor agregado, en particular en origen, que beneficie con desarrollo, justicia social, equidad territorial, arraigo y seguridad alimentaria nutricional a todo el pueblo de la Nación Argentina. Dentro

de los conceptos que lo integran, se encuentra el de seguridad alimentaria nutricional.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), fue promulgado en julio de 2003 por la Ley Nacional 25.724, con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Está destinado a niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza.

Por otra parte el **Programa Materno Infantil** y su integración con el **Plan Nacer Sumar** están destinados al mejoramiento de la salud y nutrición de la población materno infantil más vulnerable con acciones de nutrición como por ejemplo la promoción y sostenimiento de la lactancia materna tipificadas por ley de Promoción y Concientización Pública. En sentido concurrente también se implementa la estrategia OMS/UNICEF de “Hospital Amigo de la Madre y el Niño” y su extensión a los Centros de Atención Primaria de la Salud. Asimismo trabajamos en Centros de Cuidado o de Desarrollo Infantil que constituyen centros con mayor grado de organización y en los que la comida se acompaña de acciones de atención del desarrollo psicosocial y neurocognitivo de niños entre 2 y 5 años. Al mismo tiempo, las políticas públicas de mejoramiento de la salud y educación de la población promueven una mejor utilización y aprovechamiento biológico de los alimentos en la población en general. En ese sentido, la normativa nacional implementa la fortificación de la leche entera en polvo con hierro, folatos, y zinc y la fortificación de harina de trigo con hierro, folatos y complejo vitamínico B, las cuales contribuyen junto a

otras medidas al mejoramiento del estado nutricional. Las normas legislativas existentes, tanto a nivel nacional como provincial, acerca de la licencia por embarazo y nacimiento están orientadas a la promoción y sostenimiento de la lactancia materna, la medida más costo-efectiva de nutrición pública.

Debo destacar la implementación del Plan Nacional Argentina Saludable, que lleva adelante acciones tendientes a combatir la creciente **epidemia de enfermedades crónicas no transmisibles,** como los trastornos alimentarios, como sobrepeso y obesidad estableciendo prioridades de acción. En este marco se realizaron a la fecha tres Encuestas Nacionales de Factores de Riesgo.

Por otra parte, destacamos la implementación del Programa Pro-Huerta: iniciativa desarrollada por el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El objetivo es mejorar la seguridad alimentaria de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, incrementando la disponibilidad, accesibilidad y variedad de alimentos, así como la comercialización de excedentes, mediante la autoproducción de alimentos frescos que complementen sus necesidades alimentarias, en huertas y granjas con enfoque agroecológico, de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada región. Se suministran semillas para autoproducción en unidades familiares, escolares o comunitarias que se acompaña de capacitación.

En el año 2010 se lanzó Iniciativa “Argentina 2014 Libre de Grasas Trans” destinada a disminuir el consumo de los ácidos grasos *trans*. Esto constituye una muy buena noticia

para la salud cardiovascular dado que a partir del 10 de diciembre de este año comienza a regir en su totalidad el cambio en el “código alimentario argentino” a partir del cual la industria de alimentos no podrá fabricar ni comercializar productos que contengan grasas trans. Esta acción pone a nuestro país en un lugar destacado en nuestra región en relación esta problemática.

También desde el 2010, se trabaja en base a la iniciativa “Menos Sal Mas Vida” respondiendo a las directrices de la OMS/OPS con respecto a las consecuencias sobre la salud cardiovascular por el elevado consumo de sodio (sal de mesa y alimentos procesados)

¿Qué se necesita para fomentar las medidas para la mejora de la nutrición?

El estado nutricional de la población es la consecuencia de diferentes aspectos multidimensionales, entre los que se incluyen el acceso a alimentos en cantidad y calidad y su selección individual. Para que estos aspectos se desarrollen favorablemente **el rol de Estado es fundamental** ya que es quien puede incidir favorablemente en el acceso a los alimentos a través de políticas públicas de generación de empleo y mayor equidad en el poder adquisitivo de los ingresos. En otro orden, el Estado promueve la formación de estilos de vida y hábitos alimentarios saludables a la población en forma directa o a través de agentes de salud u otros actores de la sociedad para que una vez asegurado el acceso a los alimentos, la selección de los mismos por parte de la población sea la adecuada.

Asimismo, lo antedicho deberá acompañarse con educación alimentaria en lo que respecta a selección adecuada. Esto

último debe realizarse a través de campañas educativas y capacitación de los profesionales que interactúan directamente con la población empoderando a las madres, para que sean voceros adecuados de buenas prácticas alimentarias.

Señoras y señores, deseo detenerme un momento en lo que en nuestro país consideramos el pilar de la innovación en salud, y que también creo que es fundamental para la nutrición, que es el **nuevo paradigma, “El trabajo intersectorial y complementario desde el enfoque de los determinantes sociales de la salud y de ampliación de derechos en el marco de las estrategias de la Atención Primaria de la Salud”**. Esto se lleva a cabo en la Argentina a través del Programa Médicos Comunitarios, Equipo Interdisciplinario del Primer Nivel de Atención, sobre la plataforma del Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables. Como lo hemos manifestado en otras ocasiones, para promover salud debe comenzarse en las **"causas de las causas"**. En las inequidades y desigualdades, como ya los enumerara el Dr. Michael Marmott: "la justicia social es condición de vida o muerte".

Por ello, Argentina suscribe y asume el compromiso de continuar con lo ya realizado e incorporar las recomendaciones de la Declaración de Roma y el Plan de Acción. A su vez nuestro país ofrece participación en el marco de los proyectos de cooperación bilateral, Sur-Sur y Triangular, para el trabajo conjunto a nivel países, subregiones, regiones a fin de compartir e intercambiar experiencias o lecciones aprendidas, como así también asistencia técnica y/o transferencias de tecnología.

Argentina insta a los responsables de las políticas públicas socio-sanitarias de los países miembros de las Naciones

Unidas, a formular estrategias, políticas, planes y/o programas para el logro de una mayor equidad nutricional y de seguridad alimentaria, estableciendo objetivos claros y metas factibles de concretar.

Apoyamos y felicitamos al señor Director General de la FAO, José Graziano Da Silva y a la Directora General de la OMS, Margaret Chan, por los esfuerzos que han realizado para la concreción de esta Segunda Conferencia en pos de la eliminación definitiva del hambre y de la malnutrición.

Muchas gracias Sr. Presidente.